

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

N.º 7.420

Madrid, 15 de septiembre de 2013

Año 161 - Núm. 17

### Sumario

#### EDITORIAL

- Se abre un nuevo curso político ..... 1575

#### CONSULTAS

221. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Cesión de vivienda en precario a una familia que la ha perdido como consecuencia de unas inundaciones ..... 1577
222. CONTRATACIÓN LOCAL. Garantías.— Cancelación y devolución de avales ..... 1578
223. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Difusión en Internet de fotografías de las sesiones plenarias y sus participantes ..... 1579
224. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Es necesaria la conformidad de la corporación para el nombramiento de secretario provisional ..... 1582
225. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Derecho de los funcionarios interinos a las excedencias ..... 1583
226. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Concesión de préstamos por las entidades locales ..... 1585
227. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— El reintegro desde una excedencia no es automático ..... 1587
228. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Prelación de pagos al compensar deudas ..... 1588
229. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Pago facturas a través de vinculación presupuestaria ..... 1591
230. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Responsabilidad por caída en la vía pública agravado por una caída posterior ..... 1591
231. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Revisión, por parte del ayuntamiento, de la actuación del concesionario del servicio ..... 1593
232. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.— Normativa a aplicar en relación con la adjudicación de los contratos que realiza una sociedad municipal ..... 1595
233. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Intervención de personas físicas y jurídicas en el procedimiento sancionador en materia de tráfico ..... 1596
234. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Compensación del aprovechamiento urbanístico en metálico ..... 1598
235. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Mientras no se declare la caducidad de la licencia, ésta sigue en vigor ..... 1599

#### OPINIÓN

- **Actualidad**  
Consideraciones jurídicas acerca de las discrepancias surgidas entre Administración y contratista en una concesión de servicios públicos locales. *Esperanza RÍOS MARÍN* ..... 1601

- **Colaboraciones**  
La negociación bancaria como tarea del Tesorero. *Rafael Antonio MARTÍN CANO* ..... 1610  
Evolución exprés de las licencias de actividad inocuas. *Alberto PENSADO SEIJAS*..... 1623
- **Comentarios de Jurisprudencia**  
La nueva regulación de la moción de censura en los tribunales. Comentario a la Sentencia 90015/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 6 de febrero. *Diego BALLINA DÍAZ* ..... 1639



## ZONA LOCAL

- **Práctica Local**  
La regulación municipal de la acción voluntaria en la Comunidad Autónoma Gallega. *Carolina COSTOYA PARDO*..... 1643
- **Nuevas Tecnologías**  
Las ciudades inteligentes. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 1657
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** ..... 1662



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 1664
- **Disposiciones Publicadas**  
Reseñas Legislativas ..... 1669

- Foto portada: Ayuntamiento de Ciudad Real

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[sbarribas@laley.wke.es](mailto:sbarribas@laley.wke.es)

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).